

este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Orgánica, y Departamento de Química Orgánica, a don Vicente Ramos Estrada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo

con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 24 de abril de 1991

El Rector  
P.D. El Vicerrector de Ordenación  
Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 15 de abril de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a las ayudas establecidas en la Orden de 30 de enero de 1991 por la que se incentiva la producción de determinadas especies hortícolas con destino a industria.*

La Orden de 30 de enero de 1991, publicada en el D.O.E. núm. 21 de 14 de marzo de 1991 establece las condiciones y plazos de presentación de solicitudes para acogerse a las ayudas destinadas para las producciones con destino a transformación industrial.

Dado el retraso sufrido en la formulación de los Contratos Homologados y oídas las Comisiones Interprofesionales correspondientes, se hace nece-

sario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dicta la presente

#### ORDEN

**ARTICULO UNICO:** Ampliar hasta el 10 de mayo de 1991 el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios reflejados en la Orden de 30 de enero de 1991.

**DISPOSICION FINAL:** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Orden de 25 de abril de 1991, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para la categoría de oficial 2.ª Adjunto -Taller para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.*

Advertido error en la Orden de 25 de abril de

1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 33, de 2 de mayo, pág. 997, se procede a la publicación íntegra del Anexo I:

N.º de Plaza, 1. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro Trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: Turnicidad.

N.º de Plaza: 2. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro Trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: Turnicidad.